



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 588-2012-GR/PRES

Ayacucho, 03 de julio de 2012.

### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 107-2012-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del Sector Salud, en el marco de las Leyes Nºs 28498 y 28560;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal c) numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente en el marco del nombramiento progresivo a que se refieren las Leyes Nºs 28498 y 28560;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 107-2012-EF, por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/1,430,509.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte del presente acto resolutivo.

#### Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se Remite Ud. Copia Original de la Resolución la misma que conchase transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Acentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSORIMA NUÑEZ PRESIDENTE



Abd. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA SECRETARIO GENERAL

